



SAN ANTONIO,

13 NOV. 2017

MEMORÁNDUM N° 1205/

DE : **DIRECTOR**
Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA

A : **SR. ALCALDE DE LA COMUNA**

REF.: 1. MESA TÉCNICA MUNICIPAL:

"Modificación Global PRC: Estudio Análisis Operacional, Diagnóstico y Proposición para modificar el Plan Regulador Comunal de San Antonio 2006"

2. Reunión e Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 21.08.17. (10H30) Alcaldía, en el sentido de programar reuniones de trabajo de la Mesa Técnica municipal de la REF. 3, con el Sr. Alcalde, por el tema de la REF. 4.

3. **Plan Regulador Comunal de San Antonio PRCSA 2006** (aprobado por el Decreto Alcaldicio N°2.906 de fecha 7 de junio del 2006 IMSA., informado favorablemente a través del Ord. N°0793 del 2 de junio del 2006 de la SEREMI. de V. y U. de la Región de Valparaíso; publicado en el D. Of. N°38.494 del 21.06.06; y su calificación ambiental favorable a través de la Resolución Exenta N°179 de fecha 30 de agosto del 2004 de la Comisión Regional del Medio Ambiente COREMA V Región Valparaíso).

MESA TÉCNICA MUNICIPAL: Director de la SECPLA Sr. Christian Ovalle Lyon; Arquitecto Asesor Urbanista Sr. Miguel Ross Rozas; Director de Obras Municipales (S) Sr. Armando Sabaj Rojas; Jefe Dpto. SIG DOM Sr. Arturo Sepúlveda Llano; Jefe Dpto. de Permisos DOM Sr. Elvijo Valassina Simonetta; Unidad Técnica de la Dirección de Tránsito y T.P. Sr. Daniel Bravo López; Encargado Unidad de Medio Ambiente de la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato DIMAO Sr. Francisco Valenzuela López; Curador-Director del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología Sr. José Luis Brito Montero.

4. **Estudio:** "Modificación Global PRC: Estudio Análisis Operacional, Diagnóstico y Proposición para modificar el Plan Regulador Comunal de San Antonio 2006" en desarrollo desde agosto 2013 a febrero 2017, por la Consultora externa SUR PLAN Limitada.

ESTADO: Concluida su 4ta. Etapa: "*Diseño Definitivo del Plan*"; aprobado su Informe Ambiental por el Ord. N°180 de fecha 04.05.16. SEREMI del Medio Ambiente regional Valparaíso, a través del cual se informó la correcta aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE y concluida su 5ta. Etapa de "*Consulta Pública*" según el D.A. N°11.211 del 22.11.16. IMSA., el D.A. N°10.065 del 12.09.16. IMSA. y la Resolución de Término del fecha 09.11.16.; y en consecuencia se apronta, antes iniciar la discusión aprobatoria del Plan por parte del H.Concejo Municipal, a comenzar las etapas de información a los vecinos afectados, despacho del Plan a través de carta certificada a las organizaciones territoriales legalmente constituidas que estén involucradas en el área afecta, realización de las Audiencias Públicas, consulta al Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Antonio COSOC, exposición del Plan por treinta días y recepción de observaciones fundadas por parte de los interesados por quince días, en estricta sujeción a lo estipulado en el artículo 43, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.11. de su Ordenanza General, como asimismo a lo señalado en el artículo 27, del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (D.S. N°32 del 17.08.15. Ministerio del Medio Ambiente; publicado en el D. Of. N°41.298 del 04.11.15.); habiendo sido expuesta a la Comisión de Desarrollo Territorial en reunión de fecha Lu. 27.02.17. (10H00) y al pleno del H.Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°6 del Lu. 27.02.17. (17H30) junto a la Consultora SUR PLAN Limitada, cuyo contrato contractual con el municipio y la SEREMI. de V. y U. expiró el 01.03.17..

Se está a la espera de la resolución del Sr. Alcalde, para someter a votación en el pleno del H.Concejo Municipal, la moción de iniciar el proceso de información y participación de la Comunidad, al tenor de lo estipulado en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.11. de su Ordenanza General.

5. I Reunión de Trabajo en Alcaldía de fecha Mi. 30.08.17. (15 a 16H30). ✓
6. II Reunión de Trabajo en Alcaldía de fecha Ma. 05.09.17. (10 a 12H00). ✓
7. III Reunión de Trabajo en Alcaldía de fecha Ju. 07.09.17. (10 a 12H00); suspendida por incompatibilidad de agendas.
8. IV Reunión de Trabajo en Alcaldía de fecha Mi. 13.09.17. (15 a 16H30); no desarrollada por falta de quórum.
9. III Reunión de Trabajo en Alcaldía de fecha Ma. 03.10.17. (10H00 a 12H00). ✓
10. IV y última Reunión de Trabajo en Alcaldía de fecha Vi 13.10.17. (10H00 a 11H30). ✓

En relación al epígrafe y en conformidad a lo requerido en orden a convocar a la Mesa Técnica municipal de la REF. 3, para abocarse a analizar las últimas observaciones a la proposición de **"Modificación Global PRC: Estudio Análisis Operacional, Diagnóstico y Proposición para modificar el Plan Regulador Comunal de San Antonio 2006"**; cumpla con informar al Sr. Alcalde, que habiendo concluido el trabajo de dicha instancia asesora, se adjunta el **Resumen Ejecutivo e Informe Técnico de fecha 31 de octubre del 2017.**

Su conocimiento y fines procedentes.
Sin otro particular, saluda atentamente

CHRISTIAN OVALLE LYON
Director

Secretaría Comunal de Planificación SECPLA

INCL.: Lo que indica

COL/MBR/mrr

DISTRIBUCION:

1. Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Antonio.
2. Secretaría Municipal (c.i.)
3. Dirección de la SECPLA
4. Dpto. de Asesoría Urbana/SECPLA.
5. Archivo.